



DOCUMENTOS DE BIOETICA

DECLARACION DE SANTO DOMINGO SEMINARIO INTERNACIONAL DE BIOETICA

Seminario Internacional de Bioética Hacia una Convención Subregional de Bioética, reunidos en la ciudad de Santo Domingo, entre los días 28 y 30 de marzo de 2007

PREÁMBULO

Considerando que la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos representa un significativo avance en relación con el antiguo marco conceptual de la disciplina, al tomar en consideración los principales instrumentos de Derechos Humanos y los problemas sociales y ambientales, relacionados con el desarrollo de la persona humana que la bioética no puede eludir; asumiendo que, además de los tradicionales temas biomédicos y biotecnológicos, incluye, con igual importancia y de modo concreto, los aspectos sociales, sanitarios, nutricionales y ambientales;

Constatando que la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos reitera e incorpora, entre otros, los principios de la dignidad humana, las libertades fundamentales, el respeto de la vulnerabilidad humana, equidad y la integridad personal de grupos e individuos, la necesaria diversidad cultural, educativa y tecnológica, el pluralismo ideológico, la responsabilidad social contra la pobreza, la exclusión, la desigualdad y la protección de la salud, de la persona, del medioambiente y de la biodiversidad;

Tomando en cuenta, que frente a los problemas éticos derivados de la globalización, la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos insta a los Estados a que adopten las disposiciones adecuadas para poner en práctica los principios enunciados;

Considerando, que la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos debe entenderse, interpretarse y aplicarse integralmente en cuanto a que sus principios globales son complementarios y se relacionan unos con otros;

Reafirmando, que toda consideración y aplicación de los principios enunciados en la Declaración debe fundamentarse en las legislaciones nacionales y en el Derecho Internacional relativo a los Derechos Humanos;

Tomando en cuenta, las tres Declaraciones de la UNESCO: Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos y la Declaración sobre Bioética y Derechos Humanos, ha llegado el momento de que América Latina y el Caribe encaren la posibilidad de elaborar instrumentos regionales que pudieran llegar a tener carácter de Convención y que especifiquen y determinen los principios enunciados conforme a la realidad de América Latina y el Caribe;

Considerando, que es impostergable la necesidad de que los Estados de la Región avancen hacia la elaboración de instrumentos de carácter regional y local, adecuados para la difusión, aplicación e intercambio de experiencias aplicables específicamente a América Latina y el Caribe, en materia de bioética, ética de la salud y medio ambiente.

Habiendo examinado los diferentes aspectos sociales, económicos, científicos, metodológicos, educativos, culturales, normativos y de investigación de la bioética y de la ética aplicada a la salud y sus consecuencias para la vida humana y el medio ambiente, y tomando en cuenta la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos adoptada por aclamación por la Conferencia General de la UNESCO en octubre del año 2005,

adoptamos la siguiente Declaración:
PROPONEMOS A LOS ESTADOS DE LA REGION:

Poner en práctica, a la mayor brevedad posible, los principios proclamados por las Declaraciones de la UNESCO;

Estimular la creación de Comités Nacionales de Bioética interdisciplinarios para el análisis de los temas relacionados con la bioética en todas sus dimensiones;

Promover la generación de espacios multisectoriales y estrategias de carácter educativo que muestren con claridad las alternativas para una vigencia real y concreta de los Derechos Humanos en sus relaciones con la bioética, estableciendo las prioridades y responsabilidades correspondientes, y que promuevan el diálogo, la deliberación y la creación de condiciones para una vida humana digna;

Fomentar la educación y capacitación de recursos humanos en el área de la bioética de acuerdo con los principios de la Declaración, y que estimulen la información y difusión pública de todo lo relativo a los problemas éticos;

Avanzar en la conceptualización y en la eventual preparación de instrumentos normativos nacionales aplicables a las situaciones y particularidades propias de cada país; y,

Reconocer que la Red de Bioética Latinoamericana y del Caribe - RedBioética -, así como los esfuerzos realizados en el área de bioética en cada país, constituyen un elemento esencial del progreso del tema bioético en América Latina y el Caribe, y que, como tales, deben ser tenidos en cuenta por la UNESCO.

COMPROMETEMOS NUESTRO MEJOR ESFUERZO

A apoyar las medidas de los Estados destinadas a la difusión de los principios de la Declaración y el contenido de este documento, a fin de que se conviertan en acciones concretas para beneficio de las poblaciones, en especial las más vulneradas, de la Región.

